



Nº 0488-DG-HONADOMANI-SB/2014

Resolución Directoral

Lima, 28 de OCTUBRE de 2014.

Visto, el Expediente N°15357-14;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°0208-DG-HONADOMANI-SB/2011 de fecha 10 de Octubre de 2011, se modifico el artículo primero de la Resolución Directoral N°069-DG-HONADOMANI-SB/2011 para incorporar como Presidenta del Comité de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" a la Medico Laura Silvia HIDALGO RIVELLI en reemplazo de la Medico Juana Patricia GENG BLAS y como Coordinadora del mismo a la Lic. Norma Marisol GAMARRA CHUQUILLANQUI;



Que, mediante Resolución Directoral N°0192.DG.HONADOMANI-SB-2014 de fecha 16 de Abril de 2014, se da termino a las funciones que venía desempeñando la servidora profesional Norma Marisol GAMARRA CHUQUILLANQUI como responsable del Equipo Funcional de la Unidad de Referencia y Contrarreferencia de la Oficina de Seguros, en merito a la Resolución Directoral N°097-SA-OP-HONADOMANI-SB-2011 de fecha 22 de Julio de 2011, y asimismo, designa al Medico Cesar Humberto AMPUERO MEJIA como Jefe de la Unidad de Referencia y Contrarreferencia de la Oficina de Seguros;



Que, mediante Nota Informativa N°792.2014.OFSEG.HONADOMANI.SB, la Jefa de la Oficina de Seguros solicita al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" se actualice el Comité de Referencia y Contrarreferencia, incorporándose como Coordinador del mismo al médico Cesar Humberto AMPUERO MEJIA;

Que, mediante Oficio N°0197.DG-HONADOMANI.SB.2014, el Director Adjunto solicita al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se actualice el citado Comité de Referencia y Contrarreferencia;



Que, mediante Nota Informativa N°853.2014.OF.SEG.HONADOMANI.SB, la Jefa de la Oficina de Seguros, en atención a lo solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través de la Nota Informativa N°166-OAJ.HONADOMANI.SB.2014, remite al Director Ejecutivo de Administración la relación completa de los miembros que podrían integrar el referido Comité, señalando a su vez que siempre ha sido presidida por el Jefe de la Oficina de Seguros, en razón que la Oficina de Seguros depende de la Dirección General y tiene entre sus objetivos funcionales el "Evaluar y coordinar las mejoras en la atención, referencia y contrarreferencia de los pacientes asegurados, a cargo de los órganos competentes", de acuerdo a lo establecido en el artículo 26° inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño 2San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM;

Que, estando a lo solicitado por el Director Adjunto y la Jefa de la Oficina de Seguros, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta, de la Oficina de Seguros y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N°399-2014/MINSA, y de la Resolución Ministerial N°884-2003-SAVDM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el **COMITÉ DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la cual estaría integrado por los servidores profesionales siguientes:

Médico Juana Patricia Geng Blas	Presidenta
Médico Cesar Humberto Ampuero Mejía	Miembro
Médico Raúl Urquizo Arestegui	Miembro
Médico Hugo Delgado Bartra	Miembro
Médico Carlos Alberto Bazán Mendoza	Miembro
Médico Víctor Manuel Parra Gutiérrez	Miembro
Médico María Jesús Ramírez Valladares	Miembro

Artículo Segundo.- La Presidenta del citado Comité, al día siguiente hábil de recibida la presente Resolución Directoral deberá convocar al coordinador y a los demás miembros para la instalación respectiva, dejando constancia en actas.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Directoral, las Resoluciones Directorales N°0088-DG-HONADOMANI-SB/2010, N°069-DG-HONADOMANI-SB/2011 y N°0208-DG-HONADOMANI-SB/2011.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal de la Pagina Web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. GERARDO J. VILLAFRANCA SICCHA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 00319

GJCS/JCVO/RDLTS
cc.
Dirección Adjunta
Dirección Ejecutiva de Administración
Oficina de Seguros
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Estadística e Informática
Pdta. Comité de Referencia y Contrarreferencia
Archivo

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA..... 05 NOV. 2014